Expediente: **45/22**
Carátula: **VELIZ BEATRIZ ELIZABETH C/ TEXTIL ASFOURA S.R.L. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TEXTIL ASFOURA S.R.L., -DEMANDADO
20080901764 - SARMIENTO, HUMBERTO ROQUE-PERITO CONTADOR
27147808963 - VELIZ, BEATRIZ ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 45/22

H103094730148

JUICIO: VELIZ BEATRIZ ELIZABETH c/ TEXTIL ASFOURA S.R.L. s/ ORDINARIO (RESIDUAL)- Expte. N° 45/22.

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2023.

Proveyendo presentación del 25/10/2023 de la Dra. Elsa Alaniz:

1. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada TEXTIL ASFOURA S.R.L.** a fin de que en el perentorio término de **diez días** proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva de fecha 05/10/2023. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y ccdes. del CPL.

2. Atento a la revocación de poder realizada por Textil Asfoura SRL a su abogado, lo dispuesto mediante proveído del 09/10/2023 y la cédula de notificación n°1627, se hace saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado. (art. 22 del CPL).

Procédase por Secretaría Actuaria a su correcta registración en el Sistema SAE.

3. Practíquese planilla fiscal.

4. Procédase por Secretaria, a través de la plataforma macronline, a la **apertura de una cuenta judicial** a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- SDRG

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.